

EL BAÚL DE RECURSOS EDUCATIVOS

Fabricar para aprender, aprender para sanar

Propuesta de articulación entre producción penitenciaria, diseño universitario y educación rural en el marco del posconflicto colombiano

Arq. E. Alejandro Moreno R.

Colombia, 2020

RESUMEN EJECUTIVO

El Baúl de Recursos Educativos (BRE) es una propuesta que articula tres sistemas que rara vez dialogan: el sistema penitenciario colombiano, la formación universitaria de docentes y la educación pública de primera infancia y primaria. Su núcleo es simple y poderoso: que personas privadas de la libertad fabriquen en los talleres de carpintería de los centros penitenciarios paquetes de material pedagógico de ciencias y matemáticas —plantillas, juegos, piezas de ensamble en madera y cartón— diseñados por universidades formadoras de docentes, para ser distribuidos gratuitamente a maestros del territorio nacional. Esta propuesta se inscribe en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la política colombiana de posconflicto. Un excombatiente recluido fabrica. Un niño víctima del mismo conflicto aprende. Un país sana.

I. Referentes Normativos

El BRE se inscribe en tres ejes normativos: el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), el derecho internacional humanitario (DIH) y el ordenamiento constitucional colombiano. La tabla siguiente identifica los instrumentos clave y su relación con el programa.

1.1 Derecho a la educación (DIDH)

Instrumentos: CDN (Ley 12/1991), PIDESC (Ley 74/1968), Constitución art. 44, Ley 1098/2006.

Convención sobre los Derechos del Niño — Artículo 28

"Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos..." (CDN, Art. 28, ONU 1989 — Ley 12/1991 Colombia)

La Constitución Política (art. 44) y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006, arts. 28-29) desarrollan estos derechos en el ordenamiento interno colombiano.

1.2 Protección de la infancia en conflicto y posconflicto (DIH)

Colombia ha vivido uno de los conflictos armados más prolongados del hemisferio occidental. Sus consecuencias sobre la infancia son devastadoras y están documentadas con precisión: según el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas, más de 3.707.111 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años sufrieron un hecho victimizante en el marco del conflicto armado. De estos, un porcentaje significativo vive en zonas rurales y de difícil acceso, donde el déficit de materiales educativos es mayor y donde la presencia del Estado ha sido históricamente débil o ausente.

Datos del conflicto y la infancia — Fuentes verificadas

Más de 3.707.111 niños victimizados en el conflicto (RUV, Unidad para las Víctimas). Al menos 16.238 casos de reclutamiento forzado de menores entre 1990 y 2017, con subregistro estimado que podría llevar la cifra a 30.000 (Comisión de la Verdad, 2022). El 35.5% de las personas desplazadas en Colombia son niñas, niños y adolescentes (Unidad para las Víctimas, 2025). Cerca del 80% de las muertes en el conflicto fueron civiles (Comisión de la Verdad, 2022).

El DIH, en particular el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra —aplicable a conflictos armados no internacionales como el colombiano— establece en su artículo 4 la protección especial de los niños y en su artículo 6 la prohibición del reclutamiento de menores. Estos instrumentos, ratificados por Colombia, no solo prohíben el daño a los niños durante el conflicto: generan, en el periodo de posconflicto, la obligación positiva del Estado de reparar, restituir y garantizar los derechos que fueron vulnerados. En este sentido, proveer material educativo de calidad a niños víctimas del conflicto en zonas de difícil acceso es un acto de reparación simbólica y material con respaldo en el derecho internacional.

1.3 Trabajo penitenciario con propósito social

El DIH y el DIDH protegen no solo a las víctimas del conflicto en libertad, sino también a quienes se encuentran privados de ella. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos

—conocidas como las Reglas Nelson Mandela, adoptadas por la ONU en 2015 y cuyos principios rigen desde las Reglas de 1955— establecen que el tratamiento penitenciario debe tener como objetivo esencial la reforma y la readaptación social de los penados. Las Reglas de Bangkok (2010) y las Reglas de Tokio (1990) refuerzan este principio. La Constitución colombiana de 1991 establece en su artículo 10 de la Ley 65/93 que la pena privativa de la libertad tiene una función resocializadora.

Las Reglas Mandela (ONU), la Ley 65/93 y la Ley 1709/14 habilitan el trabajo penitenciario con propósito social como mecanismo de resocialización.

INSTRUMENTO	ARTICULO / NORMA	RELACION CON EL BRE
Convención Derechos del Niño	Arts. 28 y 29 / Ley 12/1991	Obliga al Estado a garantizar educación de calidad adaptada al niño, incluyendo provisión de materiales
PIDESC - ONU	Art. 13 / Ley 74/1968	Educación primaria obligatoria y gratuita; principio de adaptabilidad educativa
Constitución Política	Arts. 44, 67	Educación como derecho fundamental de los niños; prevalencia de sus derechos
Ley 1098 de 2006	Arts. 28 y 29	Derecho a educación de calidad y desarrollo integral en primera infancia
Protocolo Adicional II / Ginebra	Arts. 4 y 6	Protección especial de niños en conflicto; obliga reparación en posconflicto
Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)	Arts. 25, 51	Derecho a la reparación integral de víctimas, incluida la restitución de derechos educativos
Ley 65/93 — Cod. Penitenciario	Art. 10, 79, 82	Función resocializadora de la pena; trabajo con propósito social; productos para entidades públicas
Reglas Mínimas ONU (Mandela)	Reglas 4, 88, 98	Readaptación social como objetivo del tratamiento penitenciario; trabajo digno con propósito
Acuerdo de Paz 2016 — PDET	Punto 1, RRI	Inversión en educación rural en los 170 municipios más afectados por el conflicto

II. El Hilo Conductor: Víctima y Excombatiente en un Acto de Paz

Existe en el corazón del BRE una conexión que va mucho más allá de la gestión pública eficiente: la posibilidad de que dos personas marcadas de manera opuesta por el mismo conflicto se encuentren a través de un objeto. No en persona, no con palabras, no en una sala de audiencias. A través de una pieza de madera cuidadosamente trabajada que enseña matemáticas o ciencias.

2.1 El niño: víctima del conflicto en la distancia

Imagina un niño de diez años en una escuela rural del sur de Colombia. Su municipio figura en los listados de los 170 territorios PDET, los más golpeados por el conflicto. Ha crecido escuchando que la escuela no tenía cuadernos suficientes, que el maestro llegaba cuando podía, que los libros eran los mismos de hace veinte años. Tal vez ha visto desplazarse a vecinos, ha conocido la ausencia del padre, ha crecido con el miedo como ruido de fondo.

Este niño recibe un día un paquete distinto en su salón. Su maestra abre el Baúl de Recursos Educativos y extrae piezas de MDF cortadas con precisión: un reloj solar ensamblable, un péndulo calibrado, una rueda zodiacal giratoria en cartón ilustrado y una carta astral de bolsillo con sorteo de madera. Por primera vez, el niño sostiene en sus manos el sistema solar a escala relativa, orienta el reloj solar hacia el sol de la mañana y lee la hora. Entiende que la Tierra gira, que las estrellas tienen posición, que el cielo es un mapa. Aprende astronomía no como memorizar nombres de planetas, sino como descubrir que el universo es ordenado y que el puede leerlo.

La escena que resume el hilo conductor

Un niño de diez años, hijo del conflicto colombiano, sostiene por primera vez un reloj solar de MDF en una escuela rural de difícil acceso. Su maestra le indica como orientarlo. El niño lee la hora en la sombra del gnomon. Luego arma la rueda zodiacal, hace girar el péndulo y encuentra su constelación en la carta astral. Aprende astronomía de verdad: la toca, la arma, la comprende. Al terminar la clase, su maestra le muestra la etiqueta del baúl: ese reloj solar fue fabricado en el taller de carpintería de un centro penitenciario. El niño no conoce al hombre que corto esa pieza de MDF con tanto cuidado. Pero ese hombre, que puede ser un excombatiente del mismo conflicto que marco la vida de ese niño, fabrico ese objeto con sus manos. Esta es la dimensión más profunda del BRE: no es un proyecto de material educativo. Es un acto de reconciliación materializado en madera.

2.2 El excombatiente recluso: víctimario y víctima del mismo conflicto

Colombia reconoce, en el marco del Acuerdo de Paz y de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), una verdad incómoda pero necesaria: muchos de quienes perpetraron violencia en el conflicto armado fueron también

víctimas del mismo conflicto. La Comisión de la Verdad documentó que los grupos armados reclutaron por la fuerza a miles de niños y adolescentes —al menos 16.238 casos documentados, con estimaciones que superan los 30.000— muchos de los cuales hoy se encuentran en proceso de reintegración o privados de la libertad.

Un excombatiente en reclusión lleva consigo una historia de violencia, pero también una historia de vulneración. El BRE no exige que esa historia sea resuelta, ni juzgada, ni perdonada. Solo propone que, mientras esa persona está recluida bajo un programa de buena conducta y resocialización, sus manos hagan algo que beneficie directamente a un niño. Que el mismo sistema que lo condena le ofrezca la posibilidad de contribuir, de manera concreta y verificable, a la educación de los más pequeños.

Esta es la propuesta de acción que el Estado colombiano puede habilitar: el hilo conductor entre el excombatiente en reclusión y el niño en el aula rural. Un hilo que no requiere encuentro físico, ni discurso político, ni ceremonia de reconciliación. Solo requiere un diseño bien hecho, un taller equipado, manos dispuestas a trabajar y un sistema logístico que lleve el resultado al lugar correcto.

La dimensión simbólica de la trazabilidad

Cada paquete del BRE lleva una etiqueta con el código del establecimiento penitenciario que lo produjo, el lote y la fecha. Esta trazabilidad no es solo un mecanismo de control de calidad: es un acto político y simbólico. Un niño o su maestra que lee esa etiqueta sabe que ese objeto fue fabricado por una persona que pagó o paga una deuda con la sociedad, y que al fabricarlo hizo algo bueno. Esa información, tratada con sensibilidad pedagógica, puede ser el punto de partida de una conversación sobre el conflicto, la reparación y la paz que ninguna cartilla o discurso puede reemplazar.

2.3 Lo que el Estado puede habilitar: la posibilidad

El Estado colombiano, en el marco del Acuerdo de Paz de 2016 y la política de posconflicto, tiene el mandato, los instrumentos normativos y —como se ha argumentado— la obligación de construir puentes entre los actores del conflicto hacia la paz. El BRE es una de las formas más concretas, más medibles y más humanas en que ese mandato puede materializarse.

No requiere una ley nueva. No requiere un presupuesto extraordinario. Requiere articulación: que el INPEC reconozca el programa como parte de su estrategia de resocialización, que el Ministerio de Educación lo articule con la política de materiales educativos en municipios PDET, y que las universidades formadoras de docentes aporten sus diseñadores y pedagogos. El Estado ya tiene todos los ingredientes. Solo falta la receta.

III. Las Universidades como Fuente del Diseño Pedagógico

El BRE requiere que el conocimiento especializado en didáctica de las ciencias y las matemáticas para primera infancia y educación básica sea la fuente de cada objeto que se produce. No se trata de fabricar juguetes: se trata de fabricar instrumentos pedagógicos que cumplan estándares de aprendizaje, de seguridad física y de pertinencia curricular. Ese conocimiento reside en las facultades de educación de las universidades colombianas.

Tres instituciones son especialmente relevantes por su trayectoria, su mandato institucional y su cobertura territorial en la formación de docentes colombianos:

Vale la pena señalar un fenómeno que pocas veces se articula como oportunidad: universidades dentro y fuera del país que cuentan con programas de formación pedagógica —en todos los niveles, desde preescolar hasta educación básica— han venido produciendo, de manera independiente y con frecuencia como ejercicio programático en la formación de nuevos docentes, propuestas de material educativo manipulativo para la enseñanza de ciencias, matemáticas y otras áreas del conocimiento. Estos diseños —plantillas, juegos, modelos tridimensionales, secuencias de ensamble— nacen en talleres de clase, en trabajos de grado, en semilleros de investigación, y con demasiada frecuencia no trascienden el contexto académico que los origina. Este es, precisamente, un nicho poco explorado y de enorme potencial: la sistematización, estandarización y puesta en circulación de ese acervo de diseño pedagógico como insumo para programas de producción con impacto social como el BRE. Conectar ese conocimiento universitario acumulado —disperso, subutilizado, a veces invisible incluso dentro de las propias instituciones— con un sistema de producción y distribución como el que aquí se propone, representaría un aporte de alto valor que ninguno de los dos actores podría generar por separado.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) — Bogotá

La UPN es la universidad colombiana con mayor especialización histórica en la formación de maestros y en la investigación pedagógica. Sus programas de licenciatura en educación preescolar, educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación matemática tienen una tradición de investigación en didáctica crítica y diseño de materiales educativos que los convierte en el interlocutor académico natural del BRE. Su relación institucional con el Ministerio de Educación Nacional la posiciona como el actor clave para la validación curricular de los materiales.

Universidad Pontificia Javeriana — Bogotá y Cali

La Javeriana aporta al BRE una perspectiva complementaria desde sus programas de educación, su Facultad de Arquitectura y Diseño y su tradición en el trabajo con comunidades vulnerables. La capacidad de diseño gráfico, comunicación visual y diseño de producto de sus facultades es clave para el desarrollo de los materiales: no basta con que una pieza sea pedagógicamente correcta; debe ser visualmente atractiva, ergonómicamente adecuada para manos infantiles y estéticamente digna. La Javeriana tiene además una

presencia institucional significativa en regiones de posconflicto a través de sus programas de proyección social.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) — Tunja

La UPTC es la principal universidad pública de la región andina central y tiene presencia en departamentos como Boyaca, Casanare y parte de los Llanos Orientales, territorios con alta presencia de municipios PDET. Sus programas de licenciatura en educación básica y su Facultad de Ciencias de la Educación tienen una orientación fuertemente ligada a la pedagogía rural y a las necesidades del maestro en contextos de alta dispersión territorial. La UPTC es el puente entre el diseño académico y el contexto específico de las escuelas rurales que recibirán los materiales.

El proceso de consulta universitaria en el BRE

Las tres universidades mencionadas —UPN, Javeriana y UPTC— son convocadas no como proveedoras de un servicio, sino como coautoras del programa. Cada diseño del BRE es resultado de un proceso de investigación pedagógica compartida: los equipos docentes identifican los conceptos con mayor dificultad de comprensión en el currículo de ciencias y matemáticas, diseñan el objeto que mejor materializa ese concepto y validan el diseño con grupos de estudiantes reales antes de enviarlo al taller de producción.

IV. Del Conocimiento Pedagógico al Objeto: El Proceso de Diseño

Entre el saber de un equipo universitario de pedagogos y el objeto que llega a manos de un niño existe un proceso de transformación complejo que exige competencias multidisciplinares. Este proceso —que puede denominarse la cadena de traducción del conocimiento— es uno de los elementos menos visibles pero más críticos del BRE, y requiere la participación de profesionales con capacidad de interpretar, formalizar, estandarizar y preparar para producción los conceptos pedagógicos.

4.1 La interpretación pedagógica: del concepto al objeto

El primer paso de la cadena es la interpretación: el equipo de pedagogos universitarios define el concepto que se quiere enseñar —el movimiento de rotación y traslación, la lectura de una carta astral, el funcionamiento del reloj solar— y lo traduce en una descripción funcional del objeto pedagógico. Esta descripción incluye el objetivo de aprendizaje, la secuencia de uso, el nivel de dificultad esperado y las restricciones de seguridad para el grupo de edad objetivo.

Esta descripción funcional es la materia prima que recibe el siguiente eslabón de la cadena: el profesional de diseño y documentación técnica.

4.2 El despiece técnico: quien traduce el diseño al taller

Entre la descripción pedagógica y el plano de carpintería existe una brecha técnica que no todo pedagogo puede cruzar y que no todo carpintero puede interpretar directamente. Esta brecha es el espacio de intervención de profesionales con formación en geometría descriptiva, representación técnica, normalización de piezas y conocimiento de los procesos y limitaciones del taller de carpintería: profesionales como arquitectos, ingenieros de diseño industrial o técnicos en dibujo técnico.

El proceso de despiece técnico implica: traducir la descripción funcional en geometrías tridimensionales precisas, definir cada pieza individual con sus dimensiones exactas, tolerancias de ensamble y acabados requeridos, generar los planos de corte y las fichas de producción que el operario del taller puede leer e interpretar sin ambigüedad, y especificar los materiales admitidos —tipos de madera, espesores de cartón, pinturas atóxicas, adhesivos seguros— con sus equivalencias para el caso de que el material exacto no este disponible en un establecimiento particular.

Este rol —el de interprete entre el saber pedagógico y el saber productivo— es fundamental para la escalabilidad del BRE. Un diseño mal documentado produce piezas inconsistentes entre establecimientos; un diseño bien documentado produce 100 piezas idénticas en Acacias, Meta, y otras 100 idénticas en Palmira, Valle, con las mismas especificaciones y la misma calidad.

El rol del profesional de documentación técnica

La cadena de valor del BRE incluye un eslabon que raramente aparece en los programas pedagógicos convencionales: el profesional capaz de tomar un diseño educativo y convertirlo en documentación técnica de producción. Este profesional —que puede ser un arquitecto, un ingeniero de diseño o un técnico de dibujo industrial con formación complementaria en pedagogía— es el que garantiza que la pieza que fabrica el interno en el taller sea exactamente la que el pedagogo imagino y que el niño necesita. Su trabajo incluye tambien el diseño del embalaje: como se organiza el paquete x100 para que sea transportable, almacenable y resistente a las condiciones del territorio rural colombiano.

4.3 Estandarizacion: el lenguaje común entre talleres

Para que el BRE pueda escalar a nivel nacional —con decenas de establecimientos penitenciarios produciendo los mismos materiales en distintas regiones del país— es imprescindible la estandarización. Esto significa establecer un lenguaje técnico común: un catálogo nacional de piezas con sus fichas técnicas completas, un manual de calidad con criterios de aceptación y rechazo de piezas, un protocolo de inspección antes del embalaje y un sistema de codificación que permita rastrear cada paquete desde el taller hasta el aula.

La estandarización es tambien una garantía de dignidad: que el niño en una escuela rural de Narino reciba exactamente el mismo material que el niño en una escuela de los Llanos no es solo una cuestion de equidad

logística, sino una declaración de que la calidad educativa no depende de la geografía ni de la cercanía a los centros urbanos.

4.4 El embalaje: antes, durante y después de la producción

El embalaje del BRE es parte integral del diseño, no un detalle final. Antes de la producción, el diseño del embalaje define los volúmenes y pesos que el taller debe manejar, lo que informa la organización del espacio de trabajo y el equipamiento necesario. Durante la producción, el sistema de embalaje modular permite que las piezas terminadas vayan siendo organizadas y verificadas progresivamente, reduciendo errores al final del proceso. Después de la producción, el embalaje es el único elemento que el docente receptor ve antes de abrir el paquete: su calidad, su información y su facilidad de uso comunican el nivel de cuidado y rigor con que fue elaborado el contenido.

El embalaje óptimo del BRE es una caja de cartón resistente o una bolsa de tela reutilizable —fabricada en el mismo establecimiento penitenciario si este cuenta con taller de confección— con la etiqueta de trazabilidad, el inventario del contenido, la guía de uso para el docente y el código de registro digital para la retroalimentación. La durabilidad del embalaje es especialmente importante para materiales que deben llegar a zonas rurales de difícil acceso, donde el transporte puede incluir trayectos en mula, bote o caminata.

V. La Cadena de Valor Completa

01

ETAPA

Identificación de necesidades pedagógicas

Los equipos de docentes de la UPN, la Javeriana y la UPTC identifican, en coordinación con el MEN y las secretarías de educación, los conceptos con mayor déficit de comprensión en ciencias naturales y matemáticas en los grados de transición a quinto de primaria. Priorizan los contenidos para los que el material manipulativo produce mayor impacto de aprendizaje.

02

ETAPA

Diseño pedagógico y descripción funcional

El equipo universitario diseña el objeto pedagógico: define su propósito de aprendizaje, su secuencia de uso, sus características ergonómicas y de seguridad, y produce una descripción funcional detallada. Esta descripción es la base para el siguiente eslabón de la cadena.

03

ETAPA

Traducción técnica, despiece y planos de producción

Un profesional con formación en geometría descriptiva, representación técnica y conocimiento de los procesos de carpintería traduce el diseño pedagógico en documentación técnica completa: planos de corte, fichas de producción, especificaciones de

materiales y acabados, instrucciones de ensamble y diseño del embalaje. Esta documentación es el puente entre el conocimiento universitario y el taller penitenciario.

04

ETAPA

Validación y prueba de calidad del diseño

Antes de iniciar la producción masiva, se fabrica una muestra piloto de 10 piezas y se somete a prueba con grupos de niños del nivel educativo objetivo. El equipo pedagógico evalúa si el objeto logra el aprendizaje esperado. Si hay ajustes, se corrige la documentación técnica antes de la producción del paquete x100.

05

ETAPA

Producción en taller penitenciario

Grupos de internos seleccionados por buena conducta, vinculados al programa de resocialización y con certificación en carpintería de precisión, fabrican las piezas del BRE. La producción se organiza en líneas: corte, lijado, ensamble, pintura y control de calidad. Cada interno recibe formación técnica certificada y redención de pena por trabajo (Ley 65/93, Ley 1709/14).

06

ETAPA

Control de calidad y embalaje con trazabilidad

Cada pieza pasa por inspección visual y dimensional antes del embalaje. El paquete x100 se organiza, etiqueta con código de trazabilidad completo —establecimiento, lote, fecha, contenido— y se prepara para distribución. La guía de uso del docente y la ficha de retroalimentación se incluyen en cada paquete.

07

ETAPA

Distribución gratuita a docentes en territorios priorizados

A través del MEN y las secretarías de educación, los paquetes llegan prioritariamente a instituciones en municipios PDET, escuelas rurales multigrado y docentes de primera infancia en zonas de posconflicto. La recepción es registrada digitalmente, vinculando al docente con el paquete específico.

08

ETAPA

Retroalimentación y mejora continua del diseño

Los docentes registran cómo usaron el material, qué dificultades encontraron y qué aprendizajes observaron. Esta información retorna al equipo universitario diseñador para mejorar la siguiente versión. El ciclo de mejora es continuo y cada iteración produce un BRE más preciso, más útil y más adaptado a la realidad del aula.

VI. La Reconstrucción del Tejido Social: El Alcance Real del BRE

El impacto del BRE no se mide solo en el número de paquetes distribuidos o en los puntajes de comprensión matemática de los niños receptores. Su dimensión más profunda es la de la reconstrucción del tejido social: la capacidad de crear, a través de un objeto pedagógico, una cadena de conexiones humanas entre actores que el conflicto separó y que el posconflicto debe volver a unir.

6.1 Cinco anillos de impacto

El BRE actúa simultáneamente en cinco anillos de impacto que se expanden desde el objeto hasta la sociedad:

1	<p>El niño aprende</p> <p>Un niño víctima del conflicto, en la distancia y la ruralidad, accede por primera vez a material educativo de calidad. Aprende matemáticas o ciencias con objetos concretos. Desarrolla pensamiento sistémico, autoconfianza y la convicción de que puede entender el mundo.</p>
2	<p>El interno se transforma</p> <p>Un excombatiente o persona privada de la libertad aprende un oficio certificado, redime pena y, sobre todo, encuentra que su trabajo tiene un propósito social verificable. Esa transformación de sentido tiene efectos medibles sobre la no reincidencia.</p>
3	<p>La universidad cumple su función social</p> <p>El conocimiento pedagógico generado en la academia llega al territorio. Las investigaciones sobre didáctica de las ciencias no se quedan en las revistas indexadas: se materializan en objetos que transforman aulas reales.</p>
4	<p>El Estado cumple sus obligaciones internacionales</p> <p>El BRE es simultáneamente cumplimiento del DIDH (educación de calidad para la infancia víctima), del DIH (reparación en posconflicto) y de la política de resocialización penitenciaria. Un programa, tres obligaciones cumplidas.</p>
5	<p>El tejido social se reconstruye</p> <p>La cadena de impacto produce, en su conjunto, un efecto que ningún actor puede generar solo: la demostración práctica de que la reconciliación es posible y que toma formas concretas, verificables y hermosas. Un niño aprende. Un excombatiente contribuye. Un país avanza.</p>

6.2 La gratitud que cierra el círculo

Hay un detalle en la propuesta original que merece ser desarrollado con la seriedad que tiene: la posibilidad de que el niño receptor del BRE exprese su gratitud al autor del objeto. No se trata de un encuentro físico ni

de un proceso terapéutico estructurado. Se trata de algo más simple y más profundo: que el sistema de trazabilidad del BRE permita que un niño, con la mediación de su maestra, pueda enviar un mensaje —una carta, un dibujo, un registro de lo que aprendió— al taller penitenciario que produjo su material.

Esta posibilidad no es un accesorio emocional del programa: es su consecuencia lógica y su máxima expresión. El niño víctima del conflicto que aprende astronomía con un reloj solar de MDF y le escribe gracias a quien fabricó ese objeto no está perdonando ni absolviendo a nadie. Está ejerciendo un acto de humanidad que el conflicto le negaba: el reconocimiento de que del otro lado hay una persona que hizo algo bueno para él. Y el excombatiente que recibe ese dibujo o esa nota —vía institucional, con todas las mediaciones necesarias— recibe algo que ningún discurso de reintegración puede sustituir: la prueba de que su trabajo tuvo impacto real en la vida de un ser humano concreto.

Ese es el hilo conductor que el Estado colombiano puede y debe habilitar. No como un programa espectacular de comunicación, sino como una posibilidad silenciosa, modesta y transformadora que el BRE puede ofrecer como su contribución más profunda a la reconstrucción del tejido social del posconflicto.

VII. La Posibilidad: Una Invitación a Construir Paz con las Manos

Esta propuesta nació de una pregunta simple y de una imagen poderosa: si Colombia tiene personas con tiempo, manos hábiles y talleres equipados, y al mismo tiempo tiene niños que necesitan aprender con objetos que no existen en sus aulas, por qué estos dos mundos no se hablan?

La respuesta del Baúl de Recursos Educativos es que sí pueden, que deben y que cuando lo hacen ocurre algo que la política pública raramente logra producir: un acto de reconciliación genuino, materializado en madera, en cartón, en la forma exacta que una pieza debe tener para que una mano de diez años la pueda sostener y comprender el mundo a través de ella.

El BRE no promete resolver el conflicto colombiano. No promete curar todas las heridas ni saldar todas las deudas. Promete algo más modesto y por eso más verdadero: que un niño aprenda mejor, que un excombatiente encuentre propósito en su reclusión, y que entre los dos —sin conocerse, sin verse, a través de un objeto— ocurra algo que en Colombia se llama paz.

Imagina la posibilidad

Un excombatiente en reclusión fabrica con sus manos un reloj solar de MDF, una rueda zodiacal giratoria y un péndulo de ensamble, diseñados por pedagogos de una universidad colombiana. Cien paquetes iguales llegan gratuitamente a docentes en el territorio nacional. Un niño en la distancia y la ruralidad orienta su reloj solar, lee la hora en la sombra, encuentra su constelación en la carta astral. Aprende que

el cielo es un mapa y que el puede leerlo. Y encuentra en el embalaje la trazabilidad: ese objeto fue hecho en un taller cárcelario. Ese niño, víctima del mismo conflicto que llevo a ese hombre a la cárcel, expresa su gratitud. El hilo se cierra. El tejido comienza a sanar. Todo en el marco del posconflicto colombiano. Esta posibilidad ya existe. Solo falta construirla.

Referencias

Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York, 20 de noviembre de 1989. Ratificada por Colombia mediante Ley 12 de 1991.

ONU. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Nueva York, 1966. Ratificado por Colombia mediante Ley 74 de 1968.

ONU. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Resolución 70/175 de la Asamblea General. 2015.

ONU. Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la participación de niños en conflictos armados. Nueva York, 2000. Promulgado en Colombia mediante Decreto 3966 de 2005.

Comité DESC-ONU. Observación General No. 13: El derecho a la educación. E/C.12/1999/10. 1999.

Derecho Internacional Humanitario

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. Ginebra, 1977.

CICR. El DIH y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos. Informe. Ginebra, 2015.

Normativa colombiana

Constitución Política de Colombia. Artículos 44, 67, 93. Bogotá, 1991.

Ley 12 de 1991 — Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley 65 de 1993, modificada por Ley 1709 de 2014 — Código Penitenciario y Carcelario.

Ley 1098 de 2006 — Código de Infancia y Adolescencia. Artículos 28, 29.

Ley 1448 de 2011 — Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Ley 388 de 1997 — Ley de Desarrollo Territorial.

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La Habana, 2016. Punto 1: Reforma Rural Integral.

Datos y estadísticas

Unidad para las Víctimas — RUV. Niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado: afectaciones más allá del reclutamiento. Bogota, 2023. www.unidadvictimas.gov.co

Comision de la Verdad. Cifras del informe final. Bogota, 2022. web.comisiondelaverdad.co

Defensoria del Pueblo. Editorial: La niñez víctima del conflicto debe ser una prioridad. Bogota, 2015.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Informe estadístico 2015. Bogota, 2015.

Ministerio de Educación Nacional. Estandares Básicos de Competencias en Ciencias Naturales y Matematicas. Bogota, 2004.

Pedagogia y didáctica

Piaget, Jean. La construcción de lo real en el niño. Buenos Aires: Nueva Vision, 1976.

Vygotsky, Lev. El desarrollo de los procesos psicologicos superiores. Barcelona: Critica, 1979.

Furman, Melina & de Podesta, Maria Eugenia. La aventura de enseñar ciencias naturales. Buenos Aires: Aique, 2009.

Harlen, Wynne. Enseñanza y aprendizaje de las ciencias. Madrid: Morata, 1998.

Arq. E. Alejandro Moreno R.

Colombia, 2020